

El proyecto del nuevo teatro de Murcia de D. Ventura Rodríguez (1768)

CRISTINA I. PINA CABALLERO

SUMMARY:

In 18th century, theatre was the most important entertainment in the main towns, and Murcia wasn't an exception. This article deals with a project of Ventura Rodríguez in 1768 for the construction of a new theatre in Murcia, that had replace the old "casa de comedias" near the Bull's Gate. This is the history of a long process that never became to the end, because the theatre wasn't buided. It was many determining factors, but the most important was the high cost of a new structure.

PALABRAS CLAVE: Teatro, Murcia, Ventura Rodríguez.

Durante el siglo XVIII, el teatro o casa de comedias era el centro principal de las diversiones públicas de las ciudades españolas, y Murcia no era una excepción, ya que desde comienzos del siglo se encuentran numerosas referencias a este asunto en las Actas Capitulares y los documentos de archivo del Ayuntamiento. Este propio municipal sufrió diversas vicisitudes y reformas a lo largo de los años¹, ya que su ubicación junto a la muralla y el convento-hospital de San Juan de Dios, cercana a la puerta del Toro, y que estaba rodeada del llamado "val de la lluvia" (profundo foso por el que desaguaba toda el agua de lluvia de la ciudad hacia el río), le produjo problemas de derrumbamiento de muros y cubiertas a causa de la defectuosa evacuación del agua (por ejemplo: en 1724, Toribio Martínez de la Vega, Maestro Mayor de Obras de Arquitectura del Ayuntamiento, presenta con fecha de 13 de noviembre un informe encargando

1 Una fuente importante para conocer el origen de la casa de comedias o teatro del Toro (así llamado por su proximidad a la puerta de la muralla de igual nombre), es el trabajo de BARCELO JIMÉNEZ, J.: *Historia del teatro en Murcia*, Murcia, 1958 (con una segunda edición ampliada de 1980), editado por la Academia Alfonso X el Sabio. También existe un artículo publicado en el *Diario de Murcia* el domingo 24 de diciembre de 1899, con autor anónimo, en el que se dan múltiples datos sobre la historia de la casa de comedias en los siglos XVII y XVIII.

a Pedro Jumilla, maestro de alarife, la reparación de las cubiertas y escalera de la casa de comedias, el refuerzo de la muralla donde se apoya el edificio y del porche que salía al Arenal, alcanzando un coste total las obras de 1.540 reales²); en otras ocasiones, las obras se producían para mejorar el aspecto y decoración de la casa de comedias (es lo que ocurre en 1747, año en el que, además de invertirse 1.552 reales en reparaciones y mantenimiento, se aprueba la construcción de una bóveda y cimborrio diseñados por Nicolás de Rueda, maestro de Arquitectura, y la reforma del balcón de la ciudad —ornamentado con escudos tallados policromados y dorados—, obra adjudicada a Joseph Ferrer, Pedro Reyes y Joseph Levante, maestros de carpintero, por un coste total de 5.945 reales³). Todas estas inversiones fueron también paralelas a los momentos en que el teatro permaneció abierto, pues existieron diversos periodos de cierre del mismo, bien por lutos reales, por influencia de predicaciones como la del P. Calatayud en 1734 o por prohibiciones de muy diverso signo (a causa de epidemias, guerras, gobernantes menos adeptos a las diversiones publicas, etc.).

Para conocer el aspecto de esta edificación, construída entre 1609 y 1612, y demolida por el ayuntamiento en 1857 por su mal estado, hay que acudir a un manuscrito que se conserva en la biblioteca del Archivo Histórico Municipal de Murcia, al parecer de finales del siglo XVIII, en cuyo capítulo tercero, llamado *De las obras públicas y propias de esta ciudad*, aparece la siguiente descripción de la misma:

"[...]Bolvamos â el Levante de todas estas obras, las q^e sobre la muralla se ven colocadas, y encontraremos la Casa de Comedias a la que la Muralla sirve de arrime. Esta es la mejor de nuestra España, así en tamaño, como en fabrica, la qual es toda de madera, menos las paredes foreras: digolo porque la de Valladolid q^e suelen zelebrar, emos visto, y aunque es hermosa, y quadrada, y de balcones a nivel sus cuatro angulos compuesta, la nuestra es mas dilatada, y casi la semeja en echura. y por la inferior extremidad es obaladapor lo que cave maior jentio, sin q^e puedan los unos a los otros embarazarse la vista, pues haze un medio zirculo en forma de Romano antiguo Theatro, y sobre dho medio zirculo, lo cubre la sala, el Aiuntamiento, la que de esquina â esquina obstenta un balcón para el asiento y vista de sus Capitulares, y sobre esta sala tiene espaziosa gradería la Cazuela, la que en dos ordenes de aposentos rematan a los lados del tablado, y sobre todo sus puertas duplicadas estanzias pam Mujeres; al pie de las gradas para los hombres, de pilar â pilar corren unas varandillas con sus bancos los que tienen compmdos por varias familias, los q^e no se alquilan; en el patio, el primer banco junto , el tablado, es propio de muchas familias nobles, y detrás desde aí atrás tres ordenes de vancos, para propios, y para q^e se arrienden, y â espaldas de todos, dexando capaz ambito paru el paso, está colocada la q^e llaman Mizquiteria, en unas gradas de madera, y en lo superior de ellas, debaxo del balcón dho del Aiuntamiento, otro banco de respaldo mui dezente. propio de varios nobles de este pueblo: Toda esta fabrica se hizo el año 1612 como lo pregona la blanca marmórea lapida q^e sobre la puerta por donde los hombres entran, esta colocada q^e reza: Murcia, Corr^r D. Luis Ponze de Leon, Comisarios, D. Juan de Verasategui. D. Juⁿ Zevallos Montejar, el Dr Juⁿ Perez de Tudela, y Gines Perez de Tenza, Kexidores, Fran^o de Almodovar Jurado, y de los Propios Miguel Perez año 1612. Tiene u la contra opuesta parte otra puerta para que por una ancha escalera suban las mujeres, de forma q^e el un caxo con el otro esta en diámetro encontrado, quitando las ocasiones de la curiosidad, ô rexistro, y sobre ella en una piedra negra un rotulo con doradas letras q^e dize: Murcia mando hacer esta obra siendo Corr^r D.

2 A.H.M.M., Legajo 4.066, n^o 6.

3 A.H.M.M., Actas Capitulares 11-7-1.747; Legajo 4.082, n^o 2

*Phelipe de Perry Cavallero del Orden de Alcantara Gentilhombre de la Casa de S. Mag^d, Señor de la Casa de Perry en el valle de Valdivieso, Alcalde ma perpetuo de la Ciu^d de Burgos, Comisarios D. Gil Garzia de Marzilla, D. Andres de Zisneros, Rexidores. y Miguel Perez Jurado año 1623. Cerca de esta puerta, ai otra con distinta escalera, por donde entran â ocupar los balcones la femēnil nobleza, independientemente y con razon de las demas tapada chusma. Al ocidente cae otra distinta escalera de todas independiente, por donde la justizia y reximiento entra, y sube â ocupar su dilatado balcón in referido, y sobre esta en una piedra azul se lee: el S^r D. Christobal Peña Pardo Rex^{or} de Zamora, y Comisarios los señores D. Ant^o de la Peralex Thomas, D. Juan Martinez Valdes, Alg^l Maⁿ de la Inq^{ta}, D. Fran Thomas y Galterio Cav^r del abito de S. Tiago Rexidores. Domingo de Chavarria Jurado año 1.653. Es en fin el mejor teatro que ai para la razional diversion, si de el save usar prudente la lozana jubentud; si parece q^e nos emos divertido, lo hermoso de la fabrica lo tiene granjeado[...]*⁴

Esta casa de comedias, que tenía sus accesos por las calles Eulogio Soriano (principal), S. Juan de Dios (antes Santa M^a de Gracia) y Baraundillo (antes Val-Hondillo), descrita con tanto entusiasmo por el anónimo autor de este manuscrito, a pesar de las múltiples reparaciones que sufrió durante los más de 150 años que llevaba en servicio, no se hallaba en un estado de conservación lo suficientemente bueno, por lo que no resulta extraño el deseo del ayuntamiento por sustituirla por otra más moderna y sólida.

Una de las múltiples reaperturas del edificio se produjo en 1766, cuando la ciudad de Murcia consigue el permiso del Consejo de Castilla para reanudar las representaciones teatrales, encargándose en diciembre de ese año a Tomás de Moncalbo, maestro de alarife, que realizase las reparaciones necesarias de muros y cubiertas de la casa de comedias junto a Antonio Martínez, maestro de carpintero, por un total de 5.768 reales y 27 maravedises⁵. De todos modos, dichas obras fueron insuficientes, pues el 14 de marzo de 1767 se presenta un informe de una comisión formada por los regidores D. Pedro Corbari, D. Antonio Fontes Paz y D. Antonio Rocamora Ferrer para recoger información sobre “[...] *el estado en que se hallava la Casa de Comedias de esta Ciu^d. uno de sus propios antiguos, y la previsión que avia de reedificarla, por lo destruida que esta la actual, arreglando a este fin la planta que fuese mas conbeniente y vistosa [...]*”⁶. Para tal propósito comunican que se han realizado diversos estudios y planos bajo la supervisión de Tomás Moncalbo y Joseph López, maestro de Arquitectura, mientras que el diseño de los elementos en madera se debe a Gregorio Zayas y Antonio Levante, maestros de carpintero, y a Diego Garcia, maestro tallista, con el apoyo de Damián Torres, herrero. Este expediente, con todos los informes y planos, se envía al Consejo de Castilla el 5 de mayo de 1767, solicitándose licencia por el Ayuntamiento para derribar la vieja casa de comedias y construir otra nueva en el mismo lugar según el proyecto presentado.

Es en este momento cuando interviene la figura de Ventura Rodríguez, pues el Consejo de Castilla había promulgado una orden con fecha de 18 de octubre de 1766 mediante la cual el entonces Arquitecto Municipal de Madrid era nombrado como supervisor de los planos de todos aquellos edificios que necesitaban la licencia del Consejo para su construcción; es decir, todos los proyectos que tenían que ser enviados a la Contaduna General de Arbitrios y Propios del

4 HISTORIA *de los obispos, catedral y ordenes religiosos* (mss.), Murcia, siglo XVIII. Fols. 124r-125r.

5 A.H.M.M.. Legajo 969 (I). n^o 1.

6 A.H.M.M.. Legajo 1.608. n^o 1, fol. 1r.

Reino (organo dependiente del Consejo de Castilla, creado por real decreto de 30 de julio de 1760, para supervisar y controlar las finanzas municipales de todos los reinos de España) pasaban por la jurisdicción de Ventura Rodríguez. El proceso era el siguiente: cuando un ayuntamiento quena reparar o construir un edificio municipal, encargaba a un maestro local que preparase un proyecto con los planos, alzados y coste aproximado de la obra, que era enviado al Contador General de Propios y Arbitrios del Reino, D. Gaspar Becerra, quien a su vez lo trasladaba a Ventura Rodríguez para su estudio, quien si lo estimaba conveniente reformaba algunos aspectos o realizaba un nuevo plan; todos sus informes volvían al Contador General para presentarlos a la Sala Primera de Gobierno del Consejo de Castilla, donde se tomaba la decisión final, que era remitida de nuevo al ayuntamiento'. De este modo, cualquier tipo de edificios públicos pasaban la supervisión de este arquitecto, incluidos los teatros.

Todo el proceso descrito anteriormente fue el que siguió el proyecto de la nueva casa de comedias para la ciudad de Murcia, una obra que no aparece recogida en el trabajo de J. Barceló⁸, aunque si se cita en algunas fuentes del siglo XIX⁹, y que puede ser reconstruido a través de la abundante documentación conservada en el Archivo Histórico Municipal de Murcia (A.H.M.M.). La primera referencia a dicho proyecto se encuentra en las Actas Capitulares del ayuntamiento, donde se hace referencia a una orden del Consejo de Castilla, de fecha 19 de abril de 1768, en la que "[...] *sæonzedo Licenzia para sacar de el Caudal de estos efectos, quarenta Doblones; Los treinta para sattisfazer a Bentura Rodriguez Arquitecto en la Corte, por el trabajo q^e ha tenido en formar nueve planes para la Casa de Comedias que se intenta construir en esta Ciudad; Y los diez restantes para los Maestros de ella que delinearon las primeras plantas, y practicaron las Dilixencias[...]*"¹⁰. Entre dicha documentación se encuentran las copias de dos cartas: una con fecha de 14 de julio de 1768, dirigida por Ventura Rodríguez a D. Gaspar Becerra, y otra con fecha de 9 de septiembre del mismo año, de D. Gaspar Becerra a D. Alberto de Suelves, corregidor de la ciudad de Murcia. En la primera, el arquitecto da cuenta de que habiendo revisado el plan enviado por la ciudad de Murcia y "[...] *Queno haviendo hallado en el Diseño las proporciones y buena forma de que debe constar un theatro, asi en punto de firmeza para la perpetuidad, como en la comodidadp^a. el conveniente uso, y en la hermosura, para que sea agradable objeto de la vista, me ha sido preciso formar un nuevo Plan, con arreglo al sitio, y circunstancias de la Ciudad q^e. adjunto presento, con fecha de veinte de Abril (en quatro folios) con los perfiles, y fachadas que manifiestan el alzado[...]*"¹¹. Ya que dichos planos no se

7 REESE, T.F.: *The Architecture of Ventura Rodríguez*, New York, 1.976. Vol. I, pp. 210-212.

8 BARCELO JIMÉNEZ, J., op. cit., p. 42 y sgg.

9 En LLAGUNO Y AMIROLA, E.: *Noticia de los arquitectos y arquitectura de España por el Exmo. Señor D..., ilustradas y acrecentadas con notas, adiciones y documentos por D. Juan Agustín Ceán-Bermúdez, censor de la Real Academia de la Historia, consiliario de la de San Fernando, é individuo de otras de las Bellas Artes*, Madrid, 1.829. En el tomo IV, p.263 aparece: "[...] *Delineo D. Ventura en J. 768 de orden del Consejo de Castilla un teatro de Comedias para la ciudad de Murcia en quatro hojas con su planta y alzado. Por la irregularidad del terreno y calles que le rodeaban salió irregular en lo exterior, pero de figura semieliptica en lo interior con decoración de bello gusto[...]*". Con términos muy semejantes, esta misma noticia es recogida en PULIDO Y LÓPEZ, L.; DÍAZ GALDÓS, T.: *Biografía de Don Ventura Rodríguez Tizón como arquitecto y restaurador del arte clásico en España en el siglo XVIII por D.... archiveros bibliotecarios*, Madrid, 1.898.

10 A.H.M.M., Actas Capitulares 7-5-1.768, fol. 105r.-v.

11 A.H.M.M., Legajo 1.608, n^o 1, fol. 7r.

conservan en el expediente del Archivo Histórico Municipal, y que ha sido imposible su localización en otro lugar, he considerado interesante dar la transcripción completa de la descripción y comentario que el propio Ventura Rodríguez desarrolla en once puntos, pues proporcionan una amplia información de cómo debía de ser, y que se encuentra en el anexo documental¹². En este documento se hace una descripción pormenorizada de todos los elementos técnicos de la obra, materiales y medidas que debe de tener cada parte del edificio.

En la segunda de las cartas¹³, se hace referencia a todo el trámite seguido por el proyecto de Tomás Moncalbo y Joseph López, que había sido tasado en 108.154 reales (de los que había que descontar 11.000 reales por el reaprovechamiento de las maderas de la casa de comedias vieja), y de cómo D. Ventura Rodríguez no lo había encontrado conveniente, formulando un nuevo plan con un coste de 160.000 reales. A continuación, se informa que el Consejo de Castilla, después de revisar el informe sobre este asunto, por un decreto de fecha 3 de septiembre "[...] *seha servido conceder á esa Ciudad, y á su Junta de Propios, y Arbitrios la competente facultad para que sin incurrir en pena alguna. y bajo de la planta formada por el referido Arquitecto D. Ventura Rodríguez, informe, y condiciones echas en catorce de Julio pasado de este año con arreglo á ellas, y sobre el precio de los referidos ciento seseta mil Rs. de su tasación [...]*"¹⁴. Así mismo, se manda que se saque la obra a pública subasta para ajustarla a la baja si era posible, descontándose el valor de los materiales que se aprovecharan de la obra antigua, y sacando el resto del importe de la obra de los caudales de los propios de la ciudad. Ante esta orden, el Ayuntamiento nombra como comisarios a D. Mateo Ceballos y D. Antonio Rocamora Ferrer para que practiquen todas las diligencias necesarias para que se construya la nueva casa de comedias¹⁵.

Los comisarios para el nuevo teatro informan a la ciudad que la Junta de Propios, el Personero y los Diputados del Común, al tratar sobre el tema han decidido que "[...] *dchanueva Casa se execute en el terreno en que estaban las fabricas de salitres en la Parroquial del S': S'. Lorenzo de esta Poblazion [...]*"¹⁶; este cambio de ubicación es justificado con cuatro motivos:

- 1º) el sitio donde esta construída la vieja casa de comedias tiene graves problemas para la evacuación de las aguas de lluvia por la proximidad de las casas contiguas.
- 2º) el nuevo sitio elegido está más cercano al centro de la ciudad facilitando el acceso del público y los coches.
- 3º) al construirse en un nuevo solar, no se tendrían que interrumpir las representaciones, y una vez concluída la nueva obra, el viejo edificio se podría reutilizar para viviendas por su cercanía a la Catedral.
- 4º) los ingresos de las representaciones se podrían emplear para costear la nueva construcción.

A causa de todas estas ventajas, los comisarios para la obra comenzaron a realizar diligencias para conseguir el solar (éste pertenecía a los mayorazgos que poseía el marqués de

12 A.H.M.M., Legajo 1.608, nº 1, fol. 7v-9v.

13 A.H.M.M., Legajo 1.608, nº 1, fol. 11r-13v.

14 A.H.M.M., Legajo 1.608, nº 1, fol. 12v-13r.

15 A.H.M.M., Actas Capitulares 8-10-1.768.

16 A.H.M.M., Actas Capitulares 12-11-1.768.

Beniel) y adaptar el proyecto de Ventura Rodríguez al nuevo emplazamiento, al tiempo que se envía la nueva proposición al Consejo de Castilla para su aprobación¹⁷.

Respecto a la forma de financiación del nuevo teatro, cuyo coste resultaba excesivo para sacarlo de las partidas habituales de las cuentas municipales, el ayuntamiento decide enviar una representación al conde de Aranda, solicitando su licencia para la realización de bailes de máscaras, que ya se estaban realizando en Alicante, Cartagena y Orihuela “ [...] *vajo de aquellas reglas y formalidades establezidas para la mexor quietud y armonía de esta funzion; Y deseando como Capital de este Reyno, no carezer de ella, ni pribar á su vezindario de unos regozijos onestos y gustosos. arvitrando á el mismo tiempo algunos productos para las fabricas y construcion de el nuevo theatro de Comedias ultimamente conzedido por el R y Supremo Consexo de Castilla; y tambien para que de estas utilidades se vista y adorne la Casa segun corresponde á semejantes funziones y apeteze este Ayuntamiento [...]*”¹⁸. La respuesta favorable a tal petición no se deja esperar mucho, ya que el 13 de diciembre el conde de Aranda, como presidente del Consejo de Castilla, dicta una orden mediante a la que se autoriza la celebración de los bailes de máscara “[...] *destinandosu producto para la construccion de nuevo Theatro; y para que se executen los Bayles con orden, decenzia, y sin exceso, se arreglara V.S. enteramente a la Instruccion que incluio, hecha para los de esta Corte, a excepcion delprezio de la entrada, y lo que pidan variar las zircunstanzias locales [...]*”¹⁹; para la observancia de estas instrucciones se nombran como comisarios a D. Diego Pareja Fernández, D. Antonio Rocamora (regidores) y D. Mateo López (jurado), quienes deben sacar la diversión a pública subasta para que se realicen las posturas. Para evitar la interrupción de la representación de comedias, lo que *causaría* graves perjuicios económicos a los Propios de la ciudad, se decide que dichos bailes se celebrasen en la planta baja del Contraste de la seda (situado en la plaza de Santa Catalina), “[...] *A cuyo fin se han dado algunas disposiciones de enluzirlo, quitar las varandas de yerro que hay en el, para el peso de la seda, hazer nuevos asientos, igualar el enlosado y otras maniobras concernientes a este intento, como es haberse colocado para Casa de zena y vevidas sitios competentes delante de la Puerta prinzipal, y de que la entrada de las Mascaras sera por la de la Ofizina del Ayuntamiento valiendose de los quartos de ella par lo que se ofrezca [...]*”²⁰; todas estas reformas correrán a cargo del arrendador de esta diversión, así como el gasto diario en velas, porteros y música (se calcula en unos 1.500 reales de vellón diarios), entregando cada día de función 60 reales a los Propios municipales y la mitad de lo recaudado en concepto de guardarropa (también se calcula que acudirán unas 400 personas diariamente, que pagarán 4 reales de entrada y 4 quartos por el guardarropa). Al parecer se estuvieron celebrando éstos el carnaval de 1.769, y a final del mismo año se vuelve a solicitar licencia para su realización²¹, aunque al año siguiente se ve una orden de fecha 30 de enero en la que el conde de Aranda manda que “[...] *se suspendun los Bailes en mascara, si no produxesen mas utilidades que en el año para los Propios*

17 También existe información sobre este asunto en A.H.M.M., Legajo 1.608, nº 1, fols. 18-20.

18 A.H.M.M., Actas Capitulares 3-12-1.768, fol. 299v.

19 A.H.M.M., Actas Capitulares 17-12-1.768, fol. 305r.

20 A.H.M.M., Actas Capitulares 7-1-1.769, fols. 3v.-4r.

21 A este respecto se encuentran referencias en el A.H.M.M., en las Actas Capitulares del 2 (fols.343v-344v.) y 16 (fols. 351v-352r) de diciembre de 1.769

y *destinos pp^{cos}* [...]”²²; ya que como consta en las cuentas de Propios del ayuntamiento de dicho año, las 12 noches de bailes realizadas sólo reportaron 960 reales, de los que hubo que descontar 610 reales y 21 maravedises del arreglo y limpieza de la sala, y era lógica su suspensión, pues reportaban muy pocos beneficios a la ciudad²³.

La última referencia a la construcción del nuevo teatro que aparece en las Actas Capitulares del ayuntamiento, y que puede ser esclarecedora de por qué no se llegó a construir esta edificación, hace presente la disconformidad de cierto sector de las autoridades municipales, ya que D. Joaquín Saorin, Personero del Público y miembro de la Junta de Propios y Arbitrios, hace constar al cabildo municipal “[...] *Que teniendo hechas en la Junta de Propios varias protexas, como de su Libro constaran, sobre que no se pasen á gastar Caudales algunos en Obras nuevas, prinzipalmente las que son de pura voluntariedad, en atenzion a la urgentissima nezesidad que hay en q^a se hagan otras Obras de absoluta nezesidad, y en que el Publico de esta Ciudad tiene conozidas ventajas, y aun sus vezinos y Poblazion inminente riesgo en que no se practiquen con la mas prompta brevedad, como son la Pared del Arenal, el Puente empezado a construir en la Parroquia de S^o Juan, y otras [...]*”²⁴; ante esta objeción, el regidor D. Antonio Rocamora Ferrer expresa que “[...] *laconstruccion del nuevo theatro la conzeptua el que dize, no solo voluntaria, sino es de la mayor prezision, pues sera inevitable el que zesen las representaciones o que se experimetente un ruina en el actual theatro, de lo que se verificaria considerable pexuicio (ademas de las desgrazias) a los Caudales pp^{cos}, pues sin embargo de lo incomodo de el que existe ha producido en el tiempo que haze empezaron las Representaciones mas de setenta mil r^s, y no se puede ocultar el q^e fabricandose el proyectado fazilitara mayores concurrenzias[...]*”²⁵. Ante ambos argumentos se decide enviar una nueva representación a Madrid para que las instancias superiores decidan en este asunto, aunque al parecer o no se hizo tal gestión o ésta fue solucionada negativamente por considerarse de más urgencia la realización de otras obras públicas.

Al parecer fue la causa económica, y no otra, la que definitivamente impidió la construcción de un nuevo teatro para la ciudad de Murcia. El alto coste de la nueva obra, unido a que los medios de financiación previstos no fueron lo suficientemente productivos, y a que existían otras obras públicas de mayor urgencia, postergaron la materialización del proyecto de Ventura Rodríguez, que sin presentar grandes novedades respecto a la planta habitual de los teatros del siglo XVIII, hubiera supuesto para la ciudad una mejora evidente en la calidad acústica y visual y en la comodidad del centro de las diversiones públicas. Para hacernos una idea más clara del aspecto que pudo tener esta obra, se puede acudir a los textos teóricos de la época, y en especial a los *Elementos de Matematica* de Benito Bails²⁶, en cuyo tomo IX, parte I, donde se ocupa de la arquitectura civil dedica un capítulo a los teatros, desde su ubicación, accesos, acústica, hasta

22 A.H.M.M., Actas Capitulares 3-2-1770, fol. 34r.-v.

23 A.H.M.M., Legajo 4.227, nº 6.

24 A.H.M.M., Actas Capitulares 27-1-1.770, fol. 25r.-v.

25 A.H.M.M., Actas Capitulares 27-1-1.770, fol. 25v.

26 BAILS, B.: *Elementos de Matematica. Por D...., Director de Matematicas de la Real Academia de S. Fernando, Individuo de las Reales Academias Española, de la Historia y de las Ciencias naturales, y Artes de Barcelona. Tom. XI. Parte I. Que trata de la Arquitectura civil*. Madrid: Vda. de Joaquín Ibarra, 1.791. Págs. 869-889. En este caso he consultado la edición facsímil editada en Murcia en 1985 por el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

elementos de distribución interna. Según lo que dice este autor, que aunque es posterior a Ventura Rodríguez recoge las ideas sobre arquitectura teatral que imperaban en Europa durante el siglo XVIII, "[...] Por ser la vista y el oído los dos sentidos que han de quedar satisfechos en las representaciones teatrales, la planta de un teatro ha de ser la que mas proporcione á los espectadores ver y oír bien, y un compuesto de formas ópticas y acústicas el que mas coadyuve á este fin; debiendo posponerse á esta ventaja todas las demas, como una buena distribución, una vistosa decoración de arquitectura[...]"²⁷; para lo primero llega a la conclusión de que es la planta elíptica la que proporciona una mejor visión a todos los espectadores, y para lo segundo señala que el alcance de la voz es limitado, "[...] y que á cierta distancia la voz se transforma en un ruido vago y confuso, cuyas articulaciones no se distinguen. ¿Qual será, pues, la extensión que buscamos? La experiencia nos lo dirá. Esta enseña que á una distancia que pase de ochenta y quatro pies castellanos no se oye bien una voz ordinaria, ni se perciben distintamente sus articulaciones en un sitio cerrado y cubierto, á no ser que se grite y esfuerce la voz [...] Luego la mayor longitud de un teatro ó coliseo desde el parage donde se canta ó representa no puede pasar de ochenta y quatro pies[...]"²⁸, lo que viene a ser unos 23 metros desde el escenario hasta el fondo²⁹. En el caso del proyecto para el teatro de Murcia, la descripción de los elementos internos da a entender que el diseño interior debía tener una planta ovalada (en el punto 4º, donde habla de la disposición de los aposentos, dice que las carreras "[...] porrazon de la circunferencia es preciso sean depezadas[...]", lo que indica con bastante claridad que el perímetro interior del teatro no era sino curvado), y desde luego las dimensiones se ajustaban a lo propuesto, pues el solar disponible no excedía mucho en longitud a esos 23 metros. En cuanto a los materiales a utilizar, Bails señala que para evitar el fuego que ha destruído tantos teatros, se deberán construir principalmente en sillería de piedra (muros exteriores y escaleras) y ladrillo (corredores y bóvedas), aunque después se recubra de madera para mejorar la acústica; en cuanto a las especificaciones técnicas dadas por Ventura Rodríguez, dice con gran claridad que "[...] se ha de elevar de piedra .sillería labrada el zocalo, que va significado en el alzado, que abrace todo el grueso de las paredes, y sobre el seguir su elevación de fabrica de cal, y ladrillo, con las esquinas, portadas, fajas, guarniciones de puertas, y ventanas de piedra labrada[...]", mientras que la estructura interior se realiza en madera de encina o roble.

La preocupación por conseguir una buena acústica, le lleva a Bails, cuando habla de la forma que debe tener el techo del teatro, a decir que para que éste actúe como un tornavoz de los actores o cantantes debe rematar sus uniones interiores con un arco elíptico, y que además "[...] ha de llevar; para que sea mas sonoro, un revestido de tablas muy juntas, apartado un pie del cielo de fábrica. y colgado con cadenillas ó garfios. y muy cerrado todo al rededor: 2º todo al rededor ha de correr una cornisa que le sirva de marco desde el fondo de la sala hasta la parte delantera de la escena. de molduras sencillas, con adornos antes pintados que de relieve. El tornavoz puesto encima de la cabeza de los Cómicos sirve de poco ó nada, porque la voz

27 BAILS, B.: op. cit., p. 870.

28 BAILS, B.: op. cit., p. 874.

29 Para conocer las equivalencias de las medidas resulta de gran utilidad la obra de SÁNCHEZ VIDAL, Bernardino: *Tablas de reducción de las pesas y medidas legales de Murcia, á las métrico-decimales y viceversa, formadas por D., Regente en Matemáticas*. Madrid: Impr. de F. Martínez García. 1867.

sale en direccion inclinada acia el fondo del teatro; 3º no ha de llevar adorno alguno de relieve; 4º se ha de pintar inmediatamente sobre la madera, antes al fresco que al óleo, no solo porque la pintura al fresco tiene mas brillo y se muda menos, sino porque el lienzo y el óleo embotan la voz; 5º bueno seria que en medio del cielo no hubiera ningun vano[...]” En el proyecto del teatro de Murcia, Ventura Rodríguez aporta unas especificaciones muy similares, pues bajo una cubierta exterior a dos aguas, descrita minuciosamente en los puntos nº 7 y 8 de sus instrucciones, indica que se “[...]sesentaran de canto sobre los tirantes unos ristreles de vigas de terciá para colgar de ellos, mediante otros gatillos de madera, que bajaran al plomo del buelo de los Aposentos, el esquife, ó escocia encamonada, que ha de terminar la altura del theatro contra el techo, y se estendera el cielo raso enlistonado[...]”, mientras que indica que la iluminación se realizará mediante los buardillones laterales y el óvalo del frontispicio de la portada principal; en cuanto al aspecto decorativo de la cubierta, nada se dice en estas instrucciones, pero podemos especular que muy posiblemente se hubiera encargado a Pablo Sistori, pintor especializado en las decoraciones al fresco y que trabajaba con cierta regularidad diseñando y realizando las escenografías para la casa de comedias. Otro aspecto importante que se tenía que tener en cuenta en el diseño de un teatro era que el proscenio fuera lo suficientemente profundo y con una altura adecuada para realizar los cambios escenográficos, y si acudimos al grabado que acompaña al texto de Bails, se puede ver que da la misma longitud desde la puerta del teatro hasta la boca del escenario que desde ésta hasta el fondo del mismo, y en los cortes verticales se puede ver que tiene una altura mayor para permitir la subida y bajada de los telones; respecto al proyecto de Ventura Rodríguez, hace alusión a este tema en dos ocasiones: cuando habla de la disposición del cielo raso y dice que “[...]solocomprendera el hueco de la Platea, pues por lo qº corresponde al Proscenio quedara sin él por convenir asi para el libre uso de las mutaciones [...]”, y en el punto 11º, que comienza diciendo “[...]el plano delproscenio sera todo armado de madera, recibido con sus pies derechos, y solado de tablones, y debajo quedara el foso proporcionado para las tramoias[...].

En definitiva, de haberse construido este teatro, la ciudad de Murcia hubiera contado con un edificio que hubiera estado a la altura de las condiciones técnicas de cualquier teatro del siglo XVIII en cualquier ciudad española o europea. Lo ambicioso del proyecto, el alto coste previsto del mismo, su ubicación en el centro de la ciudad, hay que ponerlos en relación con la etapa de desarrollo económico que esta viviendo la ciudad durante estos años, en especial gracias a las fabricas de seda, y que se refleja también en las numerosas obras públicas que se están realizando tanto en la ciudad como en otros lugares del Reino de Murcia. La transformación del trazado urbano en las proximidades del viejo teatro, en especial la apertura de la plaza frente a la catedral y el nuevo palacio episcopal que se ubica en uno de sus laterales, revalorizaron el terreno donde estaba situado y lo hacen apetecible para la construcción de viviendas para las clases mas acomodadas (si se repasan los padrones de vecinos de la época, se puede comprobar como en el barrio de Santa Mana, así llamado por la advocación de la catedral, tenían su domicilio la mayor parte de los regidores de la ciudad los presbíteros y miembros del cabildo eclesiástico, los grandes comerciantes, etc., por lo que la proximidad de músicos y cómicos, generalmente considerados como “gentes de mal vivir”, no era lo más deseable). A pesar de todo ésto, y por

las antes mencionadas causas económicas, nunca se llegó a un acuerdo para su realización, y durante los siguientes 100 años seguirá siendo un deseo latente que sólo se materializará con la construcción del teatro Romea.

ANEXO DOCUMENTAL

DOCUMENTO Nº 1: LEGAJO 1.608, Nº 1, fols. 7-10.

"Muy S^{ra} mio: En cumplim^{to} de lo resuelto por el Consejo en punto de la licencia, y facultad, q^e pide la Ciudad de Murcia p^a la construccion de una nueva casa de Comedias en el mismo sitio en que se halla la que actualm^{te} tiene, que esta amenazando ruina, cuio expediente original me paso V.S. en cinco de Mayo del año próximo de mil setez^{tas} sesenta y siete, para que en su vista, y de los docum^{tos} y Plan que le acompaña, informe lo que en el asunto se me ofreciere y pareciere con toda distincion, y claridad, asi en quanto a las condiciones, y tasas de dha obra. como en razon de la disposicion del Plan, y seguridad del edificio, exponiendo sobre todo mi dictamen, y que en caso de contemplarlo necesario, forme nuevo Plan, y condiciones, con expresion del coste de la obra. devo decir:

Que no habiendo hallado en el Diseño las proporciones y buena forma de que deve constar un theatro, asi en punto de firmeza para la perpetuidad, como en la comodidad p^a, el conveniente uso, y en la hermosura, para que sea agradable objeto de la vista, me he visto preciso formar nuevo Plan, con arreglo al sitio, y circunstancias de la Ciudad q^e adjunto presento, con fecha de veinte de Abril (en quatro folios) con los perfiles, y fachadas que manifiestan el alcand^o: y el modo como debera ser su construccion declaran la instruccion, y condiciones siguientes:

- 1º. Deve demolerse toda la fabrica bieja. y examinar con el maior cuidado si la muralla antigua de la Ciudad, q^e. hace un costado del Coliseo, ó Teatro, tiene la firmeza, q^e. conviene para subsistir; y en caso de no, demolerla tambien p^a que no quede escrupulo en una parte tan principal, como es la seguridad de la obra.*
- 2º. Que estando desembarazado el sitio se haga con arreglo á la planta vaja la delineacion sobre el terreno de los cim^{tos}. dandoles en su grueso el aumento de un pie por la parte exterior; y medio por el interior: profundando las zanjas hasta el terreno firme, dejando su Plano horizontal, ú á nivel para que tenga buen asiento el edificio.*
- 3º. Las referidas zanjas se han de mazizar de buena fabrica de mamposteria á pison, hasta enrasar con la superficie de el piso, y á este se ha de hacer el replanteo en la forma que manifiesta la expresada planta. y se ha de elevar de piedra sillería labrada el zocalo, que va significado en el alzado, que abraçe todo el grueso de las paredes, y sobre el seguir su elevacion de fabrica de cal, y ladrillo, con las esquinas, portadas. fajas, guar-*

niciones depuertas, y ventanas, y las coronas del architrave, y cornisa de piedra labrada, conforme todo parece en el Diseño.

- 4°. Que segun el se han de plantear los Aposentos, y se han de elevar por cuerpos, colocando las pilastras de madera, ó pies derechos con basas de piedra en la linea, que en el primer cuerpo deja formado el paso de comunicacion debajo de las gradas p". la entrada de lunetas, y en los superiores hace entrada a dhos. Aposentos, sobre cuyos pies derechos han de sentar las Carreras, ó puentes, q°. por razon de la circunferencia es preciso sean despezadas, teniendo particular cuidado en que carguen p'. igual sobre cada cabeza, asegurando las uniones, no solo con las espigas gruesas de dhos. pies derechos, sino con grapas de hierro, y en el caso de hacerse á media madera deveran quedar los extremos de dhas. carreras dentro del mazizo del pie derecho quatro dedos p". q°. todo el cuerpo de ellas quede en firme.
- 5°. Sobre las expresadas carreras han de cargar los suelos voladizos de los referidos Aposentos, cuios maderos han de tener su entrada de un pie, ó media vara en las paredes, con sus cabezas de perro que sirvan de gatillos quedando recubiertas de buen ieso, para que todo entre si se aune, y tenga la seguridad que se requiere. Y los suelos de la sala de la Ciudad de la q°. va encima p". un individuo, Guarda del Coliseo, los de los pasos, y mesillas de escaleras deveran ser tambien de madera.
- 6°. El atirantado que ha de venir de atar las paredes exteriores, de techo al teatro, y de contener el empuje de la armadura de el cubierto deve ser de vigas de media vara de ancho, y de un pie de grueso. colocadas de canto, y porque sera dificil y costoso hallar piezas enteras, que abrazen todo el ancho del teatro, va apuntado en el diseño, y figurado al margen el modo de que sean despezadas, queden firmes deviendo llevar en el medio (a) de cada uno dos cuñas encontradas de encina, ó roble, que juntas formen un quadrado de cinco dedos en quadro que entre de canto en su escopleadura, para qe. apretandolas sirvan de pasador comun á las dos vigas (b, c) quedando bien agarradas, y unidas, con sus mordientes (d, e) y sus abrazaderas de hierro (fg, hi, jk). Los quales tirantes han de sentar sobre sus zapatonos de modo, que correspondan a las referidas pilastras, ó pies derechos de los Aposentos en la forma, q°. estan repartidos en el perfil (del Fol. n° 4) á fin de que en los extremos queden sostenidos, y acorten la extension de la linea, que queda al vano.
- 7°. En los extremos de dhos. tirantes se han de hacer los cortes, que en el perfil fol. n° 3°) van significados donde han de estivar con su espiga las patillas de los pares maestros de vigas de tercia, que han de recibir el tendido del cubierto, y tejado; y asi estos pares. como los tirantes, y zapatonos expresados, han de quedar unidos con sus abrazaderas de ierro, en la forma q°. se manifiesta en dho. perfil (n° 3) y los expresados pares han de suvir á recibir en su vertice, un pendolon en cuya caveza han de entrar los extremos de dhos. pares, con sus espigas, y cortes, que en dho. perfil se expresan, sugetando, y uniendo estas maderas los tabarcones, que desde dho. pendolon, sirven de recibir, y quitar el pando de los expresados pares; y á fin de evitar tambien el pando, que haran con su natural peso los expresados tirantes con el vano del teatro, se colgaran estos de los citados pendolones con sus barras abrazaderas de ierro, que por y sus empalmes, en cuios ajustes se devera poner particular atencion, para q°. delante, y detras de cada uno, coja, y abraze el peso de la viga, las quales abrazaderas entraran por bajo, á modo de

horquilla, y *suviran* los extremos á coger el pendolon, al qual, y á la abrazadera atravesara un pasador, i *cuñas* encontradas de hierro; Y encima de las cavezas de los pendolones pasara una viga tambien de terciá, conque quedara todo en sugesion, y echas las formas de la Armadura.

8^o Colocadas, que sean dichas formas, se sentara sobre ellas el tendido, que ha de recibir el tejado con sus viguetas horizontales, sobre que sentaran los maderos de el entablado, y sobre este las tejas, dejando echos los Buardillones de los lados, para que juntos con el obalo del frontispicio se ilumine con luz natural el theatro.

9^o. Sentaran de canto sobre los tirantes unos ristreles de vigas de terciá para colgar de ellos, mediante otros gatillos de madera, que bajaran al plomo del buelo de los Aposentos el esquife, ó escocia encamonada, que ha de terminar la altura del theatro contra el techo, y se estendera el cielo raso enlistonado, clavando á los lados de los tirantes, y á su haz por bajo unos maderos largos, que sirvan de mantener los cortos que reduzcan los espacios, para q'. queden firmes los listones entomizados de dho. cielo raso, el qual solo comprendera el hueco de la Platea, pues por lo que. corresponde al Proscenio quedara sin él por convenir asi, para el libre uso de las mutaciones

10^o. La embocadura del teatro se cerrará travesando de un pilar á otro dos vigas de media vara juntas. y bien unidas, y se recibiran con sus tabarcones de terciá, que quedaron sujetos con las mensolas. ó cartelones, que figura en el perfil (n^o 3) dejando todo guarnecido de eso. Las divisiones de los aposentos se forjaran de madera, colgando de alto ábajo un pie derecho unido al esquife, q'. se clavara en todos los suelos, y se colocara una tornapunta con su aldavia al ya expresado pie derecho en cada division, que reciba el peso de la que corresponde encima, y se haran tavicadus de ladrillo de canto. guarnecidas de yeso; se entablaran los pies de los aposentos, y se solaran de valciosa los pasos, mesillas de escaleras, y piezas superiores; la Platea, Portico, y pasos del piso bajo debera ser solado de piedra.

11^o. El plano del proscenio sera todo armado de madera, recibido con sus pies derechos, y solado de tablones. y debajo quedara el foso proporcionado para las tramoias, cuias escaleras asi públicas, como interiores se executaran de madera, y hierro; los asientos de las gradas de los aj. de piedra, y los antepechos de los valcones, de la cazuela, y sus gradas de madera, quedando últimamente todo en la forma que demuestra el expresado diseño; De la qual obra haviendo hecho regulacion prudencial de su coste, segun las que en el expediente vienen declaradas sobre la idea del Diseño formado por Jph. Lopez, y de las noticias que he podido adquirir del valor de jornales. y materiales en la expresada Ciudad de Murcia, hallo importara, executandose en la debida forma. ciento y sesentamil R^s. Vⁿ. poco mas, ó menos aprovechando los materiales, que vienen declarados resultantes de la demolicion; Y es quanto en el asunto devo exponer.

Debuelvo adjunto el exped^t original, para q' en vista de todo pueda el Consejo resolver lo q' tenga por conveniente. Dios q' á U. m. d. Como deseo. Madrid, y Julio catorce de mil setez^{ta} sesenta y ocho. B. la M. de U. su mas ren. ad^o seg^o servidor Ventura Rodriguez. S^r D Manuel Becerra.

Es copia de la original que pura esta Contad^{ria} pral. de mi cargo de que Certifico. Murcia, veinte de Sep^{re} de mil setez^{ta} sesenta y ocho.

Joseph Zevallos "

GLOSARIO DE TERMINOS DE ARQUITECTURA

Las definiciones aquí recogidas provienen de la obra de Diego Antonio Rejón de Silva *Diccionario de las Nobles Artes para instruccion de los Aficionados, y uso de los Profesores*, editado en Segovia en la imprenta de Antonio Espinosa en 1788 (edición facsímil del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, Murcia, 1985). conservándose la ortografía original.

ALDAVIA: Todo madero horizontal apoyado en solo dos puntos ó sostenientes, quedando lo demas al ayre; y por esto se llaman asi los dos maderos superior é inferior de un tabique colgado.

CARRERAS: Madero horizontal, que se pone inmediatamente sobre las zapatas de los pies derechos; hace el oficio de los arquitrabes, y sirve para cargar sobre ella las vigas de los suelos. Sobre la cabeza de éstas vá la solera, para sentar nuevos pies derechos en lo superior. Quando las paredes no tienen entramados, las soleras se asientan con nudillos sobre sus enrasas; encima de éstas se colocan las vigas ó tirantes, y despues otra solera, si se han de hacer entramados; ó el estrivo, si armadura, para que apoyen su cox los pares.

DESPEZOS: Las subdivisiones que se hacen en la obra de cantería para su fácil manejo y trabazon. Puede aplicarse a los restos de maderas, pero éstos mas bien se llaman zoquetería y ayllaxas.

ENTOMIZAR: Rodear con tomiza un madero.

ESCOPLEADURA: Abertura hecha con escoplo en las maderas para ensamblarlas unas con otras.

ESPIGA: La parte de un madero, que rebaxado con una ó dos medias maderas, ó con una quixera, sirve para introducirse en las cajas ó escopleaduras de otro.

ESQUIFE: Es lo mismo que Arteson, y la figura ó forma que guarda la bóveda esquifada.

GATILLO: Especie de gancho de hierro, que agarra lo que se quiere asegurar.

JABARCON: El madero que atraviesa oblicuamente desde el extremo inferior del pendolon á los pares, formando así un triángulo. Llamase así tambien todo madero colocado oblicuamente para sostener un vano ó voladizo.

PATILLA: Corte que se da á los pares por la parte de abaxo, para que embarbillen el estribo en una armadura.

PENDOLON: Llamase asi el pedazo de madero perpendicular á donde van á reñir ó encontrarse dos pares encontrados de una armadura.

PISON: Pedazo de madero redondo, cuyo diametro inferior es de poco mas de un pie, angostándose en el superior; y su altura dos pies, con un mango clavado perpendicularmente.

Sirve para sentar un empedrado. El que se usa para macizar un terreno remata en lomo.

QUIXERA: Corte que se dá á la cabeza de un madero para ajustarle con otro en las armaduras. Es parte de una media madera.

FUSTREL: Liston grueso de madera, que gira y dirige una cosa en varias posiciones.

TOMIZA: Soguilla delgada de esparto, con la que se rodean los maderos de un tabique á fin de que agarre bien el yeso.

TORNAPUNTA: El madero que se pone obliquamente para dar mas firmeza y seguridad á los pies derechos.